



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

13461*Procediment ordinari 107/2017 sobre altres matèries*

D. SANTIAGO CÓZAR GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCI O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL TORO I frente a ANTHONY KENWORTHY, NANCY MAY KENWORTHY se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 154/2017

En Palma de Mallorca a 22 de Noviembre de 2017.

Vistos por mí, Dña. María Campoy Vivancos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº23 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio Ordinario nº107/2017, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Miguel Ferragut Rosselló, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS APARTAMENTOS EL TORO I, asistida por el Letrado D. Gabriel Mayol Llinás contra D. Anthony Kenworthy y Dña. Nancy May Kenworthy, ambos en situación procesal de rebeldía, pronuncio la presente conforme a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Ferragut Rosselló, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS APARTAMENTOS EL TORO I contra D. Anthony Kenworthy y Dña. Nancy May Kenworthy, **debo condenar y condeno** a los codemandados a restaurar, pintar o repintar las verjas de las ventanas de su apartamento (en el pasillo comunitario), que se encuentran en mal estado de conservación, así como, al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, previa la constitución del DEPÓSITO previsto en la LO 1/2009 de 3 de noviembre de modificación de la LOPJ.

Y encontrándose dicho demandado, ANTHONY KENWORTHY, NANCY MAY KENWORTHY, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

